

ANEXO RESOLUCION GENERAL N° 924.
ANEXO VIII RESOLUCION GENERAL N° 830
ALICUOTAS Y MONTOS NO SUJETOS A RETENCION

CODIGO DE REGIMEN	CONCEPTOS SUJETOS A RETENCION	% A RETENER		MONTOS NO SUJETOS A RETENCION
		INSCRIPTOS	NO INSCRIP.	INSCRIPTOS (a)
19	Anexo II, inc. a) pto. 1) Intereses por operaciones realizadas en entidades financieras. Ley N° 21.526, y sus modificaciones o agentes de bolsa o mercado abierto.	3%	10%	-,-
21	Anexo II, inc. a) pto. 2) Intereses originados en operaciones no comprendidas en el punto 1.	6%	28%	1.200
27	Anexo II, inc. b) Alquileres o arrendamientos de bienes muebles o inmuebles.	6%	28%	1.200
35	Anexo II, inc. c) Regalías			
43	Anexo II, inc. d) Interés accionario, excedentes y retornos distribuidos entre asociados, cooperativas, -excepto consumo-	6%	28%	1.200
51	Anexo II, inc. e) Obligaciones de no hacer, o por abandono o no ejercicio de una actividad.			
78	Anexo II, inc. f) Enajenación de bienes muebles y bienes de cambio.	2%	10%	12.000
86	Anexo II, inc. g) Transferencia temporaria o definitiva de derechos de llave, marcas, patentes de invención, regalías, concesiones y similares.			
110	Anexo II, inc. h) Explotación de derechos de autor (Ley N° 11.723).	s/escala	28%	1.200
94	Anexo II, inc. i) Locaciones de obra y/o servicios no ejecutados en relación de dependencia no mencionados expresamente en otros incisos.	2%	28%	5.000
25	Anexo II, inc. j) Comisiones u otras retribuciones derivadas de la actividad de comisionista, rematador, consignatario y demás auxiliares de comercio a que se refiere el inciso c) del artículo 49 de la Ley de Impuesto a las Ganancias, texto ordenado en 1997 y sus modificaciones.	s/escala	28%	1.200
116	Anexo II, inc. k) Honorarios de director de sociedades anónimas, síndico, fiduciario, consejero de sociedades cooperativas, integrante de consejos de vigilancia y socios administradores de las sociedades de responsabilidad limitada, en comandita simple y en comandita por acciones.	s/escala	28%	5.000 (b)
116	Anexo II, inc. k) Profesionales liberales, oficios, albacea, mandatario, gestor de negocio.	s/escala	28%	1.200
124	Anexo II, inc. k) Corredor, viajante de comercio y despachante de aduana. En todos los casos, con las salvedades mencionadas en dicho inciso.	s/escala		
95	Anexo II, inc. l) Operaciones de transporte de carga nacional e internacional.	0,25%	28%	6.500
53	Anexo II, inc. m) Operaciones realizadas por intermedio de mercados de cereales a término que se resuelvan en el curso del término (arbitrajes) y de mercados de futuros y opciones.			
55	Anexo II, inc. n) Distribución de películas. Transmisión de programación. Televisión vía satelital.	0,50%	2,00%	--
111	Anexo II, inc. ñ) Cualquier otra cesión o locación de derechos, excepto las que correspondan a operaciones realizadas por intermedio de mercados de cereales a término que se resuelvan en el curso del término (arbitrajes) y de mercados de futuros y opciones.			
(c)	Intereses por eventuales incumplimientos de las operaciones excepto las indicadas en los incisos a) y d).	De acuerdo a tabla para cada inciso		
(d)	Pagos realizados por cada administración descentralizada fondo fijo o caja chica. Art. 27, primer párrafo.	0,50%	1,50%	1.800

RETENCION MINIMA : inscriptos : \$ 20 y no inscriptos : \$ 100 para alquileres o arrendamientos de bienes inmuebles urbanos y \$ 20 para el resto de los conceptos sujetos a retención.

(a) Cuando los beneficiarios sean no inscriptos en el impuesto no corresponderá considerar monto no sujeto a retención.

(b) Se deberá computar un solo monto no sujeto a retención sobre el total del honorario o de la retribución, asignados.

(c) Los intereses por eventuales incumplimientos se encuentran sujetos a las mismas tasas y mínimos aplicables al concepto generador de tales intereses, excepto incisos a) y d).

(d) De acuerdo al código de régimen asignado al concepto que se paga.

ESCALA

IMPORTES			RETENDRAN		
Más de \$	A \$	\$	Mas el %	S/Exced. de \$	
0	2.000	0	10	0	
2.000	4.000	200	14	2.000	
4.000	8.000	480	18	4.000	
8.000	14.000	1.200	22	8.000	
14.000	24.000	2.520	26	14.000	
24.000	40.000	5.120	28	24.000	
40.000	y más	9.600	30	40.000	